

## Tribunal Supremo Electoral ACUERDO NÚMERO 654-2022

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### **CONSIDERANDO:**

Que por ausencia del Magistrado Vocal Quinto, MSc. Mynor Custodio Franco Flores, se integra el Tribunal con los suscritos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la señora **CLARA LUZ ESCOBAR RAMOS**, en nota de fecha 1 de diciembre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pedro Pinula, departamento de Jalapa, partir del 1 de enero de 2023, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

#### **POR TANTO**:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;



### **ACUERDA**:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 1 de enero de 2023, la renuncia presentada por la señora CLARA LUZ ESCOBAR RAMOS, al cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pedro Pinula, departamento de Jalapa;



ARTÍCULO 2°. Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) Il Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pedro Pinula, departamento de Jalapa, plaza número 1001;

ARTÍCULO 3°. Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de diciembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orelland

Magistrada Presidențe

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistra<del>do</del> Vocal Primero Dra. Blanca Odilia Alfaro Querra Magistrada Vocal Tercero

D



# Tribunal Supremo

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez Secretario General





